

QUIMIK GROUP S.A.C Calle La Chira 141 Int 501 Surco RUC 20566253217

Código Proveedor:

Nombre Proveedor:

Ruc:

PEDIDO DE COMPRA

 Nro Orden de Compra
 4500002106

 Fecha de Emisión
 20/04/2021

Datos del Proveedor Lugar de Entrega de Documentos

1708 Calle La Chira 141 Int 501 Surco

Dirección:

MZA. M LOTE. 22 URB. VILLA DEL MAR MOQUEGUA - ILO ILO

Datos de la Orden

Moneda: PFN

Correo: ventas2@okcomputer.com.pe

Facturar a: 20566253217 - QUIMIK GROUP S.A.C

OK COMPUTER E.I.R.L

| ITEM | CÓDIGO PROYECTO | DESCRIPCIÓN | Fecha de Entrega | Cantidad | Precio Unitario | SUB TOTAL |
|------|--------------------|---|------------------|----------|--------------------|--------------|
| 1 | ADMIN | ThinkBook 14 i7-10510u, RAM 16 GB, Disco 512 GB M.2 2280 SSD, Intel Graphic, W10PRO, 14" FHD, 3Y ONSITE | 23.04.2021 | 1 | S/ 3,615.25 | S/ 3,615.25 |
| 1 | ADMIN | ThinkBook 14 i7-10510u, RAM 16 GB, Disco 1 TB SSD, Intel Graphics, W10PRO, 14" FHD, 3Y ONSITE | 23.04.2021 | 2 | S/ 3,855.08 | S/ 7,710.17 |
| | | | | | | |

| Valor de Venta | PEN | S/ | 11,325.42 |
|----------------|-----|----|-----------|
| IGV | 18% | S/ | 2,038.58 |
| Valor Total | PEN | S/ | 13,364.00 |

Observaciones:

* No incluye Instalación. * Día de Entrega: 23.04.2021

USUARIO: Alicia Porlles

Aprobado por: Alicia Porlles

Directora de Finanzas y Compras

CONDICIONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA

- 1. ACEPTACION: La aceptación de esta orden de compra constituye un acuerdo expreso de todos los términos y condiciones estipuladas en la misma. En caso que el proveedor o contratista no comunique la no aceptación de algunos de los términos y condiciones especificados en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida, QUIMIK GROUP S.A.C podrá anular la orden, total o parcialmente, sin aviso alguno y adjudicar parcial o totalmente la misma a otro proveedor. La modificación de la presente OC por parte del proveedor, requerirá la aceptación expresa de QUIMIK.GROUP.
- 2. PRECIOS: Esta orden de compra no deberá ser atendida a precios distintos a los indicados en la misma, salvo que se cuente con una autorización escrita de QUIMIK GROUP S.A.C y deberá formalizar en la OC.
- 3. ENTREGA: El proveedor deberá entregar el material, bienes o servicios materia de la presente en el lugar indicado en la misma OC o en el que sea comunicado por QUIMIK GROUP S.A.C por escrito. Todo bien deberá estar debidamente embalado e identificado acompañado de dos copias de guía de entrega. Cuando se entregue la Factura se deberá anexar también la guía de entrega firmada y sellada que valide la recepción de los bienes.
- 3. CALIDAD: El proveedor o contratista garantiza que todos los bienes entregados y/o trabajos realizados estarán de acuerdo a especificaciones o muestras suministradas o aprobadas y aceptadas por QUIMIK GROUP S.A.C y estarán libres de defectos aparentes y/o latentes en lo que se refiere a materiales y mano de obra. En caso contrario, sin necesidad de notificación formal de incumplimiento o procedimiento judicial, QUIMIK GROUP S.A.C podrá anular la presente, y/o resolver el contrato del cual se derive la presente. En tal circunstancia, QUIMIK GROUP S.A.C podrá devolver la mercadería por cuenta y riesgo del proveedor, exigiendo la inmediata restitución del pago total o parcial que hubiere sido efectuado, todo esto sin perjuicio al derecho de QUIMIK GROUP S.A.C a reclamar, adicionalmente, la compensación (indemnización) y/o cumplimiento específico de la obligación del proveedor.
- 4. PLAZO: Como quiera que el plazo de entrega es una condición esencial de la presente OC, QUIMIK GROUP S.A.C se reserva el derecho de cancelar total o parcialmente la misma en caso que las entregas no sean hechas en el tiempo y lugar convenido. El incumplimiento del proveedor libera a QUIMIK GROUP S.A.C. de cualquier responsabilidad por resolución de la OC y la faculta a rechazar a partir de dicho momento, los bienes, servicios y/o trabajos del proveedor.

5. FACTURAS y RECIBOS POR HONORARIOS:

Factura Física: El proveedor deberá entregar la factura física en la direccion *Calle La Chira 141 Int 501 Surco*. La presentación de las facturas se deberá realizar en original y dos copias y adjuntando la guia de remisión o conformidad de servicios y sellada por el personal de QUIMIK GROUP S.A.C

Factura Electrónica: El proveedor deberá remitir el archivo PDF del comprobante de pago al correo: **proveedores@quimikgroup.com**, debiendo consignar el concepto de la orden de compra emitida.

Recibos por honorarios: El proveedor deberá remitir el archivo PDF del comprobante de pago al correo: **proveedores@quimikgroup.com**, debiendo consignar el concepto de la orden de compra emitida.

- 6. PAGOS: El plazo indicado en las condiciones de pago serán efectivas contando a partir de la fecha de recepción de la factura y/o recibo por honorario. Los días de pago solo se realizarán Miércoles y Viernes de cada semana.
- 7. PRECAUCION: En caso de que sea necesario que el proveedor por si mismo o por medio de algún agente, subcontratista o empleado ingrese a los eventos, Tiendas, Oficinas o inmuebles de propiedad de los clientes de QUIMIK GROUP S.A.C, con la finalidad de construir, reparar,instalar, inspeccionar o hacer entregas de acuerdo con esta OC, el proveedor por medio de la presente se obliga y conviene en usar, proveer y tomar las precauciones, protecciones necesarias y suficientes para evitar que sobrevengan en conexión con este trabajo cualquier accidente, lesión, daño o avería a las personas o la propiedad de QUIMIK GROUP S.A.C., y/o de terceros vinculados y/o del propio vendedor o proveedor, y se obliga a cumplir todas la normas nacionales, sectoriales en materia de seguridad, salud y medio ambiente, aplicables a las actividades del proveedor. Igualmente se obliga a responder e indemnizar íntegramente a QUIMIK GROUP S.A.C de cualquier pérdida, gastos o perjuicios ocasionado a esta última o a su propiedad y de cualquier reclamo o litigio que por causa de cualesquiera de esos accidentes, lesiones, daños, averías, multas o sanciones que puedan suceder u ocurrir como consecuencia o en conexión con el objeto de la presente OC, aun cuando tal avería, perdida, multa, sanción o perjuicio sea causado en parte o totalmente por negligencia de QUIMIK GROUP S.A.C. o de sus empleados.
- 8. SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Para los servicios contratados, que requiera ir a los eventos u oficinas que requieran seguro SCTR, los contratistas están obligados a presentar y registrar los documentos de seguro SCTR que sean requeridos para asegurar los controles de seguridad en las operaciones que realicen, antes del inicio de los trabajos e ingreso a las oficinas ó instalaciones del Cliente.
- 9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES: Las partes acuerdan que toda documentación y comunicación relativa al cumplimiento de las prestaciones materia de la presente OC, o cualquier otra que recibe el proveedor es de carácter confidencial, motivo por el cual el proveedor no podrá divulgarla a terceros, total o parcialmente, ni utilizaría de manera alguna para propósitos distintos a los consignados en la OC, salvo que haya una autorización previa y escrita de QUIMIK GROUP S.A.C

La Confidencialidad alcanza a los representantes, empleados o cualquier persona contratada por el proveedor quienes deberán comprometerse con el proveedor, por escrito, a mantener dicha confidencialidad bajo responsabilidad de incurrir en causal de terminación de contrato y responder por los daños y perjuicios que ello pueda irrogar a QUIMIK GROUP S.A.C.

. Una vez terminada la ejecución de la presente OC por cualquier motivo o causal el proveedor devolverá a QUIMIK GROUP S.A.C toda información recibida o adquirida bajo cualquier titulo, incluyendo los manuales, sistemas, licencias, software y registros electrónicos.

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y la medida de protección de los datos personales que tenga conocimiento como resultado de la prestación de servicios que realice a favor de QUIMIK GROUP S.A.C según exigido en la ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus demás normas complementarias. El proveedor declara que los datos personales que proporcione de si mismo o de sus colaboradores a QUIMIK GROUP S.A.C son porque este último es titular de estos o tiene la facultad de brindarlos según las exigencias establecidas en la ley 29733 y sus normas complementarias siendo el único responsable de ello ante cualquier efecto o consecuencia legal derivado de este incumplimiento. QUIMIK GROUP S.A.C puede solicitar prueba al firmante del cumplimiento de lo establecido en este parrafo.

10. FRAUDE Y ANTICORRUPCION: QUIMIK GROUP S.A.C. tiene como politica empresarial contratar unicamente con personas naturales y jurídicas que cumplan con las leyes, reglamentos y requisitos administrativos aplicables a la presente OC. En ese sentido, QUIMIK GROUP S.A.C. exige que además estas personas naturales y jurídicas tengan los más altos niveles éticos durante las etapas de suscripción y ejecución de los servicios materia de la presente OC. Del mismo modo, EL PROVEEDOR declara que todos los recursos, fondos, dineros, activos, bienes o servicios relacionados y movilizados provienen de actividades licitas y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo a las normas penales peruanas vigentes.